



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 063

Junio 02 de 2010

“Por la cual se adiciona a la OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO, puntajes mínimos, pesos específicos y cupos para el Programa Académico de LICENCIATURA EN ARTE DRAMÁTICO que tendrá admisión para el período Agosto – Diciembre de 2010 en la Sede Pacifico”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del
Artículo 20 del Estatuto General de la
Universidad del Valle,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante comunicación FAI-DAE-099-2010 suscrita por el Profesor Gabriel Uribe Meza del Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes Integradas solicito la apertura del Programa Académico de Licenciatura en Arte Dramático para el período Agosto – Diciembre de 2010, para la Sede de Pacífico

R E S U E L V E :

ARTÍCULO ÚNICO: Adicionar el siguiente Programa Académico a la oferta aprobada mediante de Resolución No. 057 de Mayo 21 de 2010 del Consejo Académico, para las Sedes Regionales, período agosto – diciembre de 2010, así:

SEDE PACÍFICO

3555 Licenciatura en Arte Dramático

CUPO
Máximo Mínimo
15 20

Los siguientes son los puntajes mínimos exigidos como requisitos para la inscripción y los pesos específicos, establecidos para definir la admisión:

	Biología	Matemáticas	Filosofía	Física	Química	Lenguaje	Historia	Geografía	C. Sociales
Puntaje	-	25	30	-	-	32	30	30	30
Peso Específico	100% prueba específica								

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de junio de 2010.

El Presidente,

HECTOR CADAVID RAMIREZ
Vicerrector Académico con
Funciones Delegadas de Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General